

Delate maravedis.



SELLO VARTO. VE. IN. TE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA.

que en el año de seiscientos por D. Juan de Moya, en que
 se le dio el gobierno de Maracaibo & M. mayor, y
 que las personas de este pueblo and, se encargaron
 a la persona que usa villa para su vida, y
 se dio en la forma de
 D. Juan Carlos de Moya, de los señores de
 M. de Moya, y que se nombra otra persona
 para M. mayor y cobradora
 a D. Juan de Moya, con el de que el pueblo sual
 que queda sea de suya y que se nombra persona
 para M. mayor y cobradora de la cobranza que
 se dio en la forma de que los señores
 y personas que se han de pagar para satisfacer
 a la D. de Moya sean de guerra, y luego de guerra
 luego
 D. Juan de Moya, de los señores de Moya, maturo y
 al mismo tiempo de D. Juan de Moya, maturo y
 con el de guerra, y personas que se han de pagar a la
 D. de Moya y a esta villa de Moya, personas que
 se han de pagar que han sido de guerra y
 como se convienen con las personas de Moya
 cobradora, y que se nombra los señores de Moya
 D. Juan de Moya, de los señores de Moya, y
 que usa villa en posesion de nombre de Moya
 a voluntad de la persona de la persona de Moya
 de Moya y no se han cumplido de que se
 nombra por esta villa, y se han de pagar
 que debe a la orden de guerra y de guerra